

Contrato de Crédito Personal

HR Herederos Ruiz, con domicilio en San Cristobal de las casas, chiapas.mx

CARLOZ SANTIZ SANTIZ,

Identificado con INE N° SNSNCR93110407H000

Domicilio en:

__ NARVAEZ S/N LOC NARVAEZ, 29320, CHAMULA, CHIAPAS. En adelante denominado "El

Deudor" Se celebra el presente **Contrato de Crédito Personal**, sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

La Entidad otorga a El Deudor un crédito personal por la suma de \$ **50,000.00** (**Cincuenta mil pesos**), que será entregado en un solo desembolso en la cuenta bancaria indicada por El Deudor.

Cláusula Segunda: Plazo

El plazo del crédito será de **2** **mes** , contados a partir de la fecha de desembolso, finalizando el día **14** de **noviembre** de **2026** .

Cláusula Tercera: Intereses

El crédito devengará un interés mensual del **8** % **sobre saldos, calculado de manera (diaria)** **\$133.33** , que será pagado junto con las cuotas de amortización.

Cláusula Cuarta: Forma de Pago

El Deudor se obliga a pagar el crédito conforme al siguiente esquema: durante el primer mes, cubrirá únicamente los intereses devengados, por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.); durante el mes siguiente, deberá liquidar en un solo pago el capital y los intereses correspondientes, por la cantidad total de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Cláusula Quinta: Garantías

El presente crédito se otorga bajo la responsabilidad personal de El Deudor, quien responde con todos sus bienes presentes y futuros. En caso de haberse pactado garantías adicionales, estas se detallan a continuación:

Cláusula Sexta: Mora

En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas, El Deudor incurrirá en mora automática, sin necesidad de requerimiento previo, y deberá pagar un interés moratorio del 6.5% mensual sobre las sumas vencidas y no pagadas.

Cláusula Séptima: Vencimiento Anticipado

La Entidad podrá declarar vencido anticipadamente el crédito y exigir el pago inmediato de la totalidad de la deuda en los siguientes casos:

- Incumplimiento en el pago de dos o más cuotas consecutivas.
 - Falsedad en la información proporcionada por El Deudor.
 - Insolvencia manifiesta o declaración de quiebra.
-

Cláusula Octava: Gastos y Comisiones

Todos los gastos notariales, administrativos, judiciales o extrajudiciales que se generen por la formalización, gestión o cobro del presente crédito serán asumidos por El Deudor.

Cláusula Novena: Domicilio

Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan como domicilios los indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

Cláusula Décima: Aceptación

Leído que fue el presente contrato, las partes lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de NARVAEZ S/N LOC NARVAEZ, 29320, CHAMULA, CHIAPAS. mx , a los 14 días del mes de septiembre del 2026 .

Por La Entidad Financiera

Nombre: HR Herederos Ruiz
Cargo: Gerente Financiero
Firma: HR

Por El Deudor

Nombre: **CARLOZ SANTIZ SANTIZ**

Firma: _____

Referencias personales Confirmadas 1

Nombre:
Relación:

Teléfono:

Dirección:

Referencias personales Confirmadas 2

Nombre:
Relación:

Teléfono:

Dirección:

Términos y Condiciones de un Crédito Personal

1. Objeto del Crédito

El crédito personal consiste en la entrega de una suma de dinero por parte de la entidad financiera al solicitante, quien se obliga a devolverlo en el plazo y bajo las condiciones pactadas en el contrato.

2. Monto y Desembolso

El monto aprobado será entregado en un solo desembolso en la cuenta bancaria indicada por el solicitante. La entidad financiera podrá descontar comisiones o gastos administrativos previamente informados.

3. Plazo

El crédito tendrá un plazo determinado, expresado en meses, contado a partir de la fecha de desembolso. El vencimiento final será en la fecha establecida en el contrato.

4. Intereses

- **Interés compensatorio:** Se aplicará una tasa de interés anual fija o variable, según lo pactado.
- **Interés moratorio:** En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas, se aplicará un interés adicional sobre los saldos vencidos.
- La tasa de interés será informada de manera clara y transparente antes de la firma del contrato.

5. Forma de Pago

El solicitante se compromete a pagar el crédito en cuotas mensuales, iguales o variables, según lo establecido en el contrato. Los pagos deberán realizarse en las fechas de vencimiento indicadas.

6. Comisiones y Gastos

El crédito podrá incluir comisiones por administración, seguros asociados, gastos notariales u otros cargos adicionales, los cuales serán informados previamente al solicitante.

7. Garantías

El crédito personal se otorga bajo la responsabilidad del solicitante, quien responde con todos sus bienes presentes y futuros. En caso de haberse pactado garantías adicionales, estas quedarán registradas en el contrato.

8. Incumplimiento y Mora

El incumplimiento en el pago de una o más cuotas generará:

- Intereses moratorios sobre las sumas vencidas.
- Posible reporte a centrales de riesgo crediticio.
- Ejecución de garantías, en caso de existir.
- Vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda, si así lo determina la entidad.

9. Cancelación Anticipada

El solicitante podrá cancelar total o parcialmente el crédito antes del vencimiento, sin penalización, salvo los intereses generados hasta la fecha de pago y los gastos administrativos que correspondan.

10. Modificaciones

Cualquier modificación a las condiciones del crédito deberá constar por escrito y contar con la aceptación expresa de ambas partes.

11. Protección de Datos

El solicitante autoriza a la entidad financiera a utilizar y verificar sus datos personales para fines relacionados con la gestión del crédito, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

12. Legislación Aplicable

El presente crédito se regirá por las leyes vigentes en el país donde se otorgue, y cualquier controversia será sometida a los tribunales competentes de dicha jurisdicción.

Aceptación:

La firma del contrato implica la aceptación plena de estos términos y condiciones por parte del solicitante.



HEREDEROS
RUÍZ

BANCA PRIVADA